



**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

POZO ALMONTE, 4 SEP 2015

Nro. 578 / VISTOS **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**

Considerando el Aniversario de nuestra Independencia Nacional, la Ley 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones, la Ley 19.925 de Alcoholes y Vinagres de fecha 19 de Enero de 2004, y teniendo presente la realización de la Celebración de Fiestas Patrias en Pozo Almonte, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

ORDENO:

1. **AUTORIZASE**, el funcionamiento de Fondas, Ramadas y Cocinerías con venta de bebidas Alcohólicas, en el Sector de calle Sanfuentes Entre calle el Caliche y Sotomayor (sector Cancha), de Pozo Almonte, durante los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del presente año, considerando también las localidades de La Tirana, La Huayca, Colonia Agrícola de Pintados, Huatacondo, Parca y Mamiña.
2. **ASIGNASE**, En Pozo Almonte el Sector Sanfuentes entre calle el Caliche y Sotomayor (Sector Cancha), para el funcionamiento de Fondas, Stand de Cocinerías y juegos, las localidades nombradas en el epígrafe anterior, se ubicaran en lugares particulares o sitios libres.
3. Por lo tanto, se establece la autorización para el funcionamiento de Fondas, Stand de Cocinerías y juegos en la Comuna de Pozo Almonte y sus localidades correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y DESE CUMPLIMIENTO.



OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)



ALCALDE
JOSE F. MUÑOZ CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 2DA. Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte.
- Secretaria Municipal.
- Control Interno.
- Of. Partes.
- Rentas.